

de digno
después a reguero
pelo de lo el alqu
fabo y diese amplexa mon
it fac mundu y de dia
si abo juas de otra glori lo
pellado q lugo pnde a figa p
y enqen las pudas abo Gollupis y
cudas las de cosas q pueneste de l
y pceda de otra buca as por la
pudas lo aggas lo por las caluyas
y asu ofio pueneste q esta ordina
es a los q son de q daban de
as solo no captuex q no faga
ast per otros q por vendid
de otros otros pta qjura
Imares veynt e dos años
de unple y qson esta

